



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°542-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N°005-2023-JCTT-RT-RERPAMUCMT44AHMDCN-GIDU/MDCN-T, emitido por el responsable Técnico, Ing. Juan Carlos Turpo Ticona; el Informe N°3515-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°004-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de Proyecto, Ing. Berto Maquera Enaro; el Informe N°01033-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N°1183-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°14359 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba la actualización de la Directiva N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Informe N°005-2023-JCTT-RT-RERPAMUCMT44AHMDCN-GIDU/MDCN-T, emitido por el responsable Técnico, Ing. Juan Carlos Turpo Ticona, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Plan de Trabajo del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401, con meta secuencia funcional N°0217, para su revisión, aprobación y posterior acto resolutorio en caso sea favorable.

Que, con Informe N°3515-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia Municipal, a la vez, solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y aprobación de corresponder del Plan de Trabajo del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401.

Que, con informe N°004-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de Proyecto, Ing. Berto Maquera Enaro, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la conformidad técnica del Plan de Trabajo del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", en la que concluye la aprobación del mencionado plan de trabajo, que tiene un presupuesto de IOARR de S/. 536,333.43 soles (Quinientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Tres con 43/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, asimismo, para el año 2023 se ha programado una asignación presupuestal de S/. 299,714.04 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce con 04/100 Soles) con un plazo de ejecución de 19 días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N°542-2023-A/MDCN-T

Que, con informe N°01033-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite al Gerente Municipal, solicitando se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1183-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional remite a la Gerencia Municipal, en la que otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto de S/. 299,714.04 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce con 04/100 Soles) para el financiamiento del Plan de Trabajo del IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA". El requerimiento de ser autorizado corresponde su ejecución en la siguiente codificación presupuestal:

FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA PRES.	: 0109 NUESTRAS CIUDADES
PROYECTO	: 2615401 REMEDIACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
SEC. FUNC.	: 0217 OBRA
FTE. FTO/RUBRO	: 5/18 CANON Y/O REGALIAS
MONTO	: S/299,714.04 Soles

Que, con proveído N°14359 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA al 13/12/2023, el PLAN DE TRABAJO de la IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401, con un plazo de ejecución de 19 días calendarios y un presupuesto de S/. 299,714.04 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce con 04/100 Soles), y para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa en el presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN 2023		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO	S/.	264,936.87
GASTOS GENERALES	S/.	34,777.17
TOTAL	S/.	299,714.04

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALC
GM
GAU
GPPMI
GDU
SGSI
SGSG
SGTIC
Asi.